



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA

**“HABILITACIÓN DE SALA DE ENTREVISTAS INVESTIGATIVAS
VIDEOGRABADAS, SAN MIGUEL”**

OCTUBRE 2023

**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“HABILITACIÓN DE SALA DE ENTREVISTAS INVESTIGATIVAS
VIDEOGRABADAS, SAN MIGUEL”**

I.- INTRODUCCIÓN

Mediante aviso publicado en diario “La Tercera”, en su edición de fecha 20 de agosto de 2023, la Fiscalía Regional Metropolitana Sur convocó un proceso de licitación pública para la ejecución de los trabajos de habilitación de una sala de entrevistas investigativas videograbadas (SEIVG), perteneciente a la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, que comprende una parte del 4° piso, lado sur oriente, del edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N°3814, San Miguel, Santiago, de acuerdo a las especificaciones contenidas en las Bases Técnicas de la referida licitación.

En dicho proceso se inscribieron para participar 14 empresas, a quienes se les remitieron las bases de licitación y los anexos. Éstas son:

N°	EMPRESAS INSCRITAS
1	Selco Sur SPA
2	Constructora y Comercializadora Salazar y Pizarro Ltda.
3	Constructora Armec Limitada
4	Asesoría y Construcción V&C SPA
5	Servicios y Soluciones Tecnológicas S.A.
6	Méndez Schafer Construcción y Montajes Ltda.
7	Constructora Osorio E.I.R.L
8	Constructora Urbina SPA
9	Construcciones Dal SPA
10	Comercial Treveris SPA
11	Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.
12	Tramasa Ingenieros Construcciones Limitada
13	Empresa Constructora Lemán SPA
14	Mónica Paola Chacana González

Sin embargo, a la visita a terreno, de carácter obligatorio, según se indicó en el punto V de las Bases Administrativas, asistieron 7 de las empresas inscritas, que se indican a continuación:

ASISTENTES A LA VISITA A TERRENO
Constructora y Comercializadora Salazar y Pizarro Ltda.
Méndez Schafer Construcción y Montajes Ltda.
Construcciones Dal SPA
Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.
Tramasa Ingenieros Construcciones Limitada
Empresa Constructora Lemán SPA
Mónica Paola Chacana González

II.- CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Con fecha 05 de septiembre de 2023, por medio de correo electrónico enviado a las siete empresas que asistieron a la visita a terreno, se dio respuestas a las preguntas formuladas.

III.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dentro del plazo establecido, hasta las 17:00 del 13 de septiembre de 2023, presentaron sus ofertas cuatro empresas y se levantó el Acta firmada por la Comisión de Recepción establecida para tal efecto. El Acta de Recepción de ofertas, fue enviada por correo electrónico el 21 de septiembre de 2023 a todas las empresas proponentes conforme a lo indicado en el punto IV de la Bases. Éstas son:

PRESENTARON PROPUESTAS	RUT
Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.	76.610.411-8
Tramasa Ingenieros Construcciones Limitada	76.364.600-9
Empresa Constructora Lemán SPA	76.868.950-4
Mónica Paola Chacana González	12.173.271-8

IV.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES HABILITANTES:

La primera revisión jurídica de los antecedentes habilitantes requeridos a los oferentes, en el punto III de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación concluyó que las cuatro empresas que presentaron propuestas cumplen con todos los antecedentes habilitantes solicitados y, por tanto, quedan **habilitadas** para continuar el proceso de evaluación.

Lo señalado anteriormente se informó por medio de la carta DER N°27, de fecha 28 de septiembre de 2023, enviada por correo electrónico a todas las empresas participantes.

V. EVALUACION DE LA OFERTAS

Los Criterios de Evaluación son los siguientes:

Factor y Sub-Factores	Ponderación
1.- Perfil de riesgo de la empresa:	10%
a. Antecedentes Comerciales	40%
b. Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales	60%
2.- Propuesta Técnica:	30%
a. Plazo de ejecución de las obras (Anexo N° 6).	50%
b. Cantidad de Obras similares a las licitadas en el presente proceso (Anexo N° 7)	50%
3.- Propuesta Económica (Anexo N° 6).	60%

1. Perfil de Riesgo de la Empresa (10%): Los aspectos evaluados fueron:

- a) Antecedentes Comerciales (40%)
- b) Antecedentes Laborales (60%)

Del análisis de los “Antecedentes Comerciales” de las empresas, se aprecia que sólo **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.** presenta deudas o morosidades, según certificado que presentó del Boletín Comercial, extraído el 12 de septiembre de 2023, por lo que obtiene cero (0) puntos. Las otras tres empresas presentaron el Certificado de Antecedentes Comerciales sin registrar deudas vencidas o morosidades y, por tanto, les corresponde 100 puntos a cada una, según se indica en el cuadro de más abajo.

Respecto del parámetro “Antecedentes Laborales”, se verificó que todos los oferentes presentaron el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales sin registrar deudas previsionales o multas ejecutoriadas, correspondiéndoles a cada una 100 puntos, según se indica a continuación.

1 PERFIL DE RIESGO DE LA EMPRESA	10%	Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.		Tramasa Ingenieros Constructores Limitada		Empresa Constructora Lemán SPA		Mónica Paola Chacana González	
a. Antecedentes Comerciales.	40%	0	0	40	100	40	100	40	100
b. Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales.	60%	60	100	60	100	60	100	60	100
TOTAL SUBFACTOR PONDERADO		6		10		10		10	

2. Evaluación Propuesta Técnica (30%): Los aspectos evaluados fueron los siguientes:

- a. Plazo de ejecución de las Obras (días) (Anexo N° 6) (50%)
- b. Cantidad de Obras similares a las licitadas en el presente proceso (Anexo 7) (50%)

a.- Del análisis de las ofertas recibidas se desprende que la mejor oferta en relación al **Tiempo de ejecución de las obras en días (50%)**, que considerará el plazo en días corridos, contado desde la fecha de entrega de los inmuebles hasta la entrega de los trabajos terminados, el que no puede ser mayor a 60 días, conforme lo establecido en las bases.

La empresa **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.** presentó un tiempo de ejecución máximo de **29 días**, siendo la de menor plazo. Por ello le corresponde 100 puntos. Por su parte, las empresas restantes fluctuaron entre los 40 y 60 días, todas dentro los días exigidos en las bases y por tanto, les corresponde puntuación proporcional, según se visualiza en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	Días	Puntaje
Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.	29	100
Tramasa Ingenieros Construcciones Limitada	60	48,3
Empresa Constructora Lemán SPA	45	64,4
Mónica Paola Chacana González	40	72,5

b.- En relación al análisis de la **Cantidad de Obras similares a las licitadas en el presente proceso (50%)**, Se considerarán similares aquellas obras terminadas del rubro de la construcción, cuyo monto de contratación sea superior al 50% del monto que se encuentre ofertando, de acuerdo a las facturas de respaldo que presente, asignado nota 100 al oferente que registre una mayor cantidad de obras mayores a las licitadas por el Ministerio Público y ejecutadas en el periodo señalado y nota proporcional a los demás.

Además, cada obra deberá ser respaldada con la correspondiente factura no anulada que verifique la ejecución de la obra, de lo contrario la obra correspondiente no será contemplada dentro de la evaluación. La glosa de la factura, debe indicar claramente la referencia a la obra indicada en el anexo, de lo contrario no se contabilizará como experiencia. Las distintas facturas o estados de pagos que se presenten y que correspondan o hagan referencia a una misma obra o proyecto, se contarán como uno solo independiente de cuantas parcialidades sean y el monto final será la suma de ellas.

Del análisis efectuado se desprende que **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.** informa en el Anexo 7 la cantidad de 18 obras con sus 18 facturas, de las cuales sólo 3 cumplen con el monto superior al 50% de la oferta. Por su parte, la empresa **Tramasa Ingenieros Constructores Limitada**, indica en su Anexo 7 tres (3) proyectos similares, acompañando 3 facturas del mismo proyecto, por lo que de acuerdo con las bases sólo se considera como una sola obra.

La Empresa Constructora Lemán SPA, indica seis (6) proyectos en Anexo 7, pero sin facturas de respaldo, razón por la cual no se considera ninguno y, finalmente, **Mónica Paola**

Chacana González señala un total de siete (7) obras con sus respectivos respaldos, de los cuales sólo dos (2) cumplen con el requisito del 50%.

En el siguiente cuadro se visualiza la puntuación de las empresas de acuerdo al mérito de los documentos acompañados:

EMPRESAS	Obras Anexo 7	Obras Documentadas	Obras > 50%	Puntaje
Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.	18	18	3	100
Tramasa Ingenieros Constructores Ltda.	3	1	1	33,3
Empresa Constructora Lemán SPA	6	0	0	0
Mónica Paola Chacana González	7	7	2	66,7

En resumen, el análisis de la **Evaluación Propuesta Técnica** considerando todos los aspectos evaluados define que el mayor puntaje lo obtiene la empresa **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.**, según el siguiente cuadro:

2 PROPUESTA TÉCNICA	30%	Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.		Tramasa Ingenieros Constructores Limitada		Empresa Constructora Lemán SPA		Mónica Paola Chacana González	
a. Plazo de ejecución de las obras (Anexo N° 6).	50%	50	100	24,2	48,3	32,2	64,4	36,3	72,5
b. Cantidad de Obras similares (Anexo N° 7)	50%	50	100	16,7	33,3	0	0	33,4	66,7
TOTAL SUBFACTOR PONDERADO		30		12,3		9,7		20,9	

3. **Evaluación Propuesta Económica (60%)** se realiza comparativamente respecto del monto registrado en Anexo N° 6. Se asignará nota 100 al oferente que registre el menor monto ofertado y nota proporcional a los demás de acuerdo a la fórmula consignada en las bases:

Del análisis de las ofertas recibidas se desprende que la mejor Propuesta Económica fue presentada por la empresa **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.**, con un valor de **\$12.497.182** con IVA incluido, obteniendo los 100 puntos de este factor, a las otras empresas se les asigna puntaje en forma proporcional.

En el siguiente cuadro se muestra los puntajes obtenidos por las empresas acorde a sus ofertas económicas.

3 PROPUESTA ECONÓMICA	60%	Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.		Tramasa Ingenieros Constructores Limitada		Empresa Constructora Leman SPA		Mónica Paola Chacana González	
Valor Ofertado	\$	12.497.182		23.347.219		27.998.856		20.968.419	
Puntuación	100%	60	100	32,1	53,5	26,8	44,6	35,8	59,6
TOTAL SUBFACTOR		60,00		32,1		26,8		35,8	

VI: RESUMEN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA

Considerando que los oferentes cumplen con todos los aspectos técnicos solicitados, al consolidar todos los aspectos a evaluar y sus porcentajes, de acuerdo a lo estipulado en el punto X de las Bases Administrativas y Técnicas, el puntaje más alto lo obtiene la empresa **Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.** El resumen de la evaluación efectuada se presenta a continuación:

RESUMEN EVALUACIÓN		Puntaje Máximo	Constructora Víctor Ulloa Jara E.I.R.L.	Tramasa Ingenieros Constructores Limitada	Empresa Constructora Leman SPA	Mónica Paola Chacana González
Perfil de Riesgo de la Empresa	10%	10	6,0	10,0	10,0	10,0
Propuesta Técnica	30%	30	30,0	12,3	9,7	20,9
Propuesta Económica	60%	60	60,0	32,1	26,8	35,8
TOTAL PONDERADO	100%		96,0	54,4	46,5	66,7

VI.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación a la empresa **CONSTRUCTORA VÍCTOR ULLOA JARA E.I.R.L, RUT N° 76.610.411-8**, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado (96 puntos) de acuerdo al modelo de evaluación indicado en las bases, para la ejecución de los trabajos de habilitación de la sala de entrevistas investigativas videograbadas (SEIVG) en San Miguel, perteneciente a la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, por el monto de **\$12.497.182** (doce millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento ochenta y dos pesos) con IVA incluido y con un plazo de ejecución de los trabajos de **29 días corridos**,

Finalmente, en el siguiente cuadro se visualiza el orden final de las empresas de acuerdo al puntaje ponderado obtenido en la evaluación efectuada:

N°	EMPRESAS INSCRITAS	Puntaje Final
1	CONSTRUCTORA VÍCTOR ULLOA JARA E.I.R.L.	96,0
2	MÓNICA PAOLA CHACANA GONZÁLEZ	66,7
3	TRAMASA INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA.	54,4
4	EMPRESA CONSTRUCTORA LEMAN SPA	46,5

Firman a continuación los integrantes de la Comisión.




ALEX ROJAS QUIÑONES
JEFE DE UNIDAD
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GERALDY GAETE CARREÑO
PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




SANDRA REVECO VALDÉS
DIRECTORA EJECUTIVA REGIONAL(S)

San Miguel, 06 de octubre de 2023